

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Septiembre de 1921.

La perturbación atmosférica del Occidente de Europa camina hacia Oriente y se desvanece al mismo tiempo.

En España mejora el tiempo.

Telegrama transmitido a las Coman-

dancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

... mejora el tiempo por todas nuestras costas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Hora.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°.	Humedad relativa en %.	VIENTO		Luz y niebla en mín.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
1	708,5	13,8	88	»	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 26,0
7	707,3	13,9	87	»	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 12,3
13	706,5	23,9	46	SSW....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 11,1
18	706,2	19,2	60	»	0=Calma.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 78

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Villamarchante y la oficina de Gestalgar (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la principal de Valencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 25 del citado mes de Octubre a las once horas.

Madrid, 26 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colomá.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción...

correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1766

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Burgos y Ontaneda (112 kilómetros) bajo el tipo máximo de 29.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos y oficinas de Burgos, Santander y Sedano, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general el día 25 del mismo mes de Octubre venidero a las once horas.

Madrid, 26 de Septiembre de 1921.
El Director general, Colomá.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ... vecino de ...

según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1767

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre Solivella y Montblanch, con dos expediciones diarias de ida y vuelta (10 kilómetros) bajo el tipo máximo de pesetas 2.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Tarragona y Montblanch con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 20 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona el día 25 de mismo a las once horas.

Madrid, 26 de Septiembre de 1921.—
El Director general, Colomá.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1768

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina de Fuente Palmera y la estación de La Carlota (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Córdoba y Fuente Palmera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las oficinas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Octubre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Córdoba el día 26 del mismo mes de Octubre a las once horas.

Madrid, 26 de Septiembre de 1921.—
El Director general, Colombi.

Modelo de proposición

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1769

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NERVA

D. Andrés Domínguez de León, Alcalde de esta villa.

Hago saber: 1.º Que al día siguiente de transcurridos treinta, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid, hora de las once, y en el salón de sesiones del Ayuntamiento, se celebrará la subasta para el alarabado eléctrico del servicio público de los edificios y dependencias

municipales, durante cinco años, cada uno por el tipo de 14.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones que resultan del pliego fijado en los sitios de costumbre de la localidad, de manifiesto en la Secretaría de la Corporación contratante, e inserto en la citada GACETA número 251, respectiva al día 8 del actual; y

2.º Que ha pasado el plazo de que trata el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin que se produjera reclamación alguna contra las condiciones y la celebración del contrato.

Nerva, 24 de Septiembre de 1921.—
Andrés Domínguez. S—1696

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE ALICANTE

Debiendo celebrarse, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Septiembre de 1920 (D. O. número 206), la subasta local para contratar las obras del proyecto de construcción de un cuartel para un Regimiento de Infantería en la plaza de Murcia, cuyo gasto de ejecución fué autorizado por Real decreto de 26 de Agosto de 1921 (D. O. núm. 189), y declarada con carácter urgente por Real orden telegráfica de 21 del actual, se hace presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar a las once horas del día 11 del próximo mes de Octubre, en esta plaza, en el local que ocupa la Comandancia de Ingenieros de Alicante, situado en la calle de Pardo Gimeno, núm. 23, y que el pliego de condiciones, con el proyecto de la obra, estarán de manifiesto todos los días laborables desde el 30 de Septiembre al 10 de Octubre, ambos inclusive, de las nueve a las trece horas, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que registrá en la subasta será el de dos millones cuatrocientas ochenta y siete mil treinta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (2.487.333,68 pesetas, importe del presupuesto de ejecución material, 2 por 100 de imprevistos, 2 y medio por 100 de dirección y administración de la contrata y 9 por 100 de beneficio industrial.

La garantía para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 que corresponda a la cuantía de las ofertas con relación al precio límite señalado, en pesetas efectivas o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la plaza, con asistencia del Notario, y con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 159), ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones

complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedarán obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que procedan los productos que emplee en las obras.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósito o sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que vayan ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor.

Las obras deberán quedar completamente terminadas en el plazo de treinta y seis meses, que se empezará a contar desde un mes después de haberse notificado por escrito al rematante que puede empezar la ejecución de las mismas.

En el caso de que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Alicante, 24 de Septiembre de 1921.—El Ingeniero Comandante, José Espejo.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., con domicilio en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia), fecha ..., para la contratación de las obras de construcción de un cuartel de Infantería en la plaza de Murcia, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a llevar a cabo la ejecución de las indicadas obras por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer y el talón de depósito, importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

Los materiales que empleará en las obras procedan (de tal plaza),

Alicante, ... de ... de 1921.

(Firma y rúbrica.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá ser en otro de igual tamaño, y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará, como antefirma, el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—1764

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

Se hace saber por el presente aviso a los señores opositores convocados para el día 30 del actual que queda eliminada de las plazas anunciadas la Escuela de niñas de Calders, por haberla solicitado por derecho de consorte doña Josefa Pascual, y en cambio debe proveerse la de niñas de San Clemente de Llobregat, ambas de la provincia de Barcelona.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 20 de Septiembre de 1921.—El Rector, el Marqués de Carulla. P—5538

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional.

Vistas las instancias presentadas con ocasión de la convocatoria para adjudicar Escuelas en turno de oposición, inserta en la GACETA del día 29 del mes próximo pasado.

Este Rectorado, teniendo en cuenta el orden de preferencia con que los aspirantes han solicitado las plazas incluidas en aquélla, ha resuelto publicar la siguiente adjudicación y expedir con esta fecha los nombramientos objeto de la misma.

MAESTROS

Número de orden en la propuesta del Tribunal.

36.—D. Luis Modesto Campo Redondo; se le adjudica la Escuela de Berrocal de Salvatierra (Salamanca)

39.—D. Antonio Dávila Martín, Los Santos (Salamanca).

40.—D. Adolfo Izquierdo Elena, El Torno (Cáceres).

41.—D. Toribio Sanz Domínguez, Cañizal (Zamora).

42.—D. Jacinto Garrote de Avila, Martín de Yeltes (Salamanca).

43.—D. Mariano López Díaz, Victoria (Salamanca).

44.—D. Luis Hernández Martín, Villares de Yeltes (Salamanca).

45.—D. Teodoro Gutiérrez Petite, Retortillo (Salamanca).

46.—D. Policarpo Morato García, Pedrosillo de Alba (Salamanca).

47.—D. Alejandro Carrascal Ufano, Villabrazar (Zamora).

49.—D. Martín Calvo Sanabria, El Bodón (Salamanca).

50.—D. Victor García Gómez, Horcajo-Bredanero (Salamanca).

51.—D. Eladio Hernández Medina, Paralejos de Abajo (Salamanca).

52.—D. Lorenzo Martín Moreno, Valdehuentas (Salamanca).

53.—D. Manuel Martín Madruga, Diego-Alvaro (Avila).

54.—D. Bernardo Jaraquides García, Herrera de Alcántara (Cáceres).

55.—D. Augusto Duprado Araoz, Montemayor del Río (Salamanca).

56.—D. Andrés Martín Carpio, Cristóbal (Salamanca).

57.—D. Vidal Martín Herrero, Cereza de Peñahorcada (Salamanca).

58.—D. Juan Velasco Salvador, Tapioles (Zamora).

59.—D. Alejandro Mateos Rodríguez, Casas del Conde (Salamanca).

60.—D. José Martín y Martín, Peñausende (Zamora).

61.—D. Raimundo Hernández Prieto, Horcajo de la Rivera (Avila).

62.—D. Luis Juárez Martín, Samir de los Caños (Zamora).

63.—D. Marcelino Hernández Rodríguez, Portaje (Cáceres).

64.—D. Angel Curiel Montero, Calzadilla (Cáceres).

65.—D. Aquilino Sánchez García, Casillas de Coria (Cáceres).

66.—D. Fernando Rodríguez Sánchez, Botija (Cáceres).

MAESTRAS

3.—Doña Magdalena Sexma Ralhesteros; se le adjudica la Escuela de La Maya (Salamanca).

14.—Doña María del Carmen Merchán García, Frades de la Sierra (Salamanca).

16.—Doña Juana Ciudad Blanco, Calzada de Don Diego (Salamanca).

28.—Doña María de los Dolores Garrote Martín, Villaseco de los Gamitos (Salamanca).

29.—Doña María Agustina Marcos Maestre, Sobradillo (Salamanca).

32.—Doña Angela Sánchez Beato, Entrala (Zamora).

33.—Doña Tomasa Sánchez Hernández, Narros del Castillo (Avila).

34.—Doña María de la Purificación Martín Parrado, Puebla de Sanabria (Zamora).

35.—Doña María de la Encarnación Hernández Anava, Mirabel (Cáceres).

36.—Doña Catalina Adela Martín Pérez, Calzada de Béjar (Salamanca).

37.—Doña Isabel Muñeños Llamas, Villardondiego (Zamora).

38.—Doña Soledad Castel Romero, Higuera de las Dueñas (Avila).

39.—Doña Dolina Alvarez Martín, El Maillo (Salamanca).

40.—Doña Isabel Adoración Tavera Rodríguez, Cabeza del Caballo (Salamanca).

41.—Doña María Francisco Gómez Vicente, Becedas (Sección graduada), Avila).

42.—Doña Francisca Martín González, Garganta de Béjar (Cáceres).

43.—Doña Hermisía Hernández Barroso, Casas del Monte (Cáceres).

44.—Doña Carmen Olloqui Vicente, Los Santos (Salamanca).

45.—Doña Claudia Castelao Durán, Jarilla (Cáceres).

46.—Doña Leonila Jacinta Julián Blázquez, Fuente de Ropel (Zamora).

47.—Doña Vicenta Martín García, El Maderal (Zamora).

48.—Doña Dominica Rodríguez Barrueco, Almaraz (Cáceres).

49.—Doña Encarnación Antón Collino, Villardiegua (Zamora).

50.—Doña Vicenta Hernández Rodríguez, Cuacos (Cáceres).

51.—Doña Valentina González Velasco, Peguerinos (Avila).

52.—Doña Julia Santero de Paz, Majadas (Cáceres).

53.—Doña Julia Caldera Manzano, Casillas (Avila).

54.—Doña Teresa Fernández Sandin, Casas de Miravete (Cáceres).

55.—Doña Rosa Anaya Fernández, Robledillo de Gata (Cáceres).

56.—Doña Juana Tomasa Maillo Hernández, La Pesga (Cáceres).

57.—Doña María Sánchez Egido, Santa María de Magasca (Cáceres).

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 22 de Septiembre de 1921.—El Vicerrector, Enrique Esparabé. P—5573

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ALAVA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 del Real decreto de 29 de Enero de 1920, y de acuerdo de este Claustro, se anuncia, para su provisión reglamentaria, las siguientes plazas de Ayudante, vacantes en este Centro:

Dos de cada una de las Secciones de Letras, Ciencias y Labores, una de la Sección de Pedagogía y una de cada una de las asignaturas de Caligrafía, Dibujo, Música y Religión. Esta última se proveerá en la forma determinada en la Real orden de 4 de Octubre de 1916.

Los aspirantes podrán producir sus instancias a esta Dirección en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE ALAVA, acompañadas aquéllas de hoja de estudios del Magisterio y cuantas certificaciones y otros estudios, servicios y méritos deseen presentar, y sujetándose a cuanto preceptúa dicha soberana disposición.

Las pruebas de suficiencia consistirán en tres ejercicios: escrito, oral y práctico, y los programas estarán a disposición de los interesados ocho días antes de comenzar dichas pruebas, que se verificarán en el mes de Octubre, previo anuncio, que se hará público en el tablón de anuncios del Establecimiento.

Para aspirar a estas plazas será preciso contar con la edad de veintidós años cumplidos, tener hechos los estudios de Maestra de primera enseñanza superior o nacional; y para posesionarse las nombradas, habrán de acreditar tener el título académico correspondiente o haber hecho el depósito necesario para su expedición.

Vitoria, 24 de Septiembre de 1921.—La Directora, J. Antonia Iraizoz. P—5576

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LUGO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto

de 30 de Enero último, el Claustro de esta Escuela Normal acordó, en sesión de 5 del corriente, anunciar por término de diez días, a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID las plazas que se mencionan a continuación:

Una Ayudantía de la Sección de Letras, otra de Pedagogía y dos de Labores.

Estas Ayudantías se proveerán en Maestras, por el plan vigente o superior, que serán mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco.

Las instancias, cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar las interesadas, se dirigirán en el plazo dicho a la señora Directora de este Establecimiento.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se pondrá en el tablón de anuncios de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuarse las aspirantes las pruebas a que según acuerdo de dicha sesión del Claustro, se las habrá de someter, para declararlas, si procede, en condiciones.

Las pruebas consistirán para la Ayudantía de Letras, en contestar por escrito a un tema del cuestionario que para dicha Sección se ha hecho, sacado a la suerte, y un ejercicio práctico, consistente en un análisis gramatical.

Para la Sección de Pedagogía, un escrito del cuestionario correspondiente, que contenga temas de Historia de la Pedagogía, Didáctica, y Derecho y Legislación.

Para la Sección de Labores, ejecutar una labor sacada a la suerte del cuestionario correspondiente, y un ejercicio escrito de Economía, sacado también a la suerte, de dicho cuestionario.

Además, las Aspirantes a todas las Secciones, harán un ejercicio escrito sobre un tema de Pedagogía, que designará el Tribunal en el momento de hacerlo.

Los cuestionarios para todas las Secciones estarán a la disposición de las Aspirantes en la Secretaría de esta Escuela, todas las mañanas, de once a una, desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Lo que se anuncia para conocimiento de aquéllas a quienes pueda interesar.

Lugo, 20 de Septiembre de 1921. La Secretaria accidental, Marcelina D. Gayoso.—V.º B.º, la Directora, Carmen Pardo.

P—5560

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Enero de 1920, se anuncia por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes plazas de Ayudantes para esta Escuela:

- Una de Letras.
- Una de Ciencias.
- Dos de Pedagogía.
- Una de Caligrafía.

Los aspirantes han de ser mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco, y han de poseer el

título de Maestro de primera enseñanza por el vigente plan de estudios o el de Maestro superior.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, que se dirigirán al señor Director, se pondrá en el tablón de anuncios de la misma el día y hora en que los aspirantes habrán de efectuar las pruebas a que los Tribunales respectivos les habrá de someter.

Pontevedra, 21 de Septiembre de 1921.—El Secretario, Salvador de J. Ponsoda.—V.º B.º: El Director, Prudencio Landín. P—5572

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 332 de la lista de la Dirección general.—D. Abundio Cuatrecasas; se le adjudica la Escuela de Villademiro, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Número 333.—D. Felipe García P. Regadera; la de Iglesia Pinta, Ayuntamiento de San Millán de Lara, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 17 Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—5539

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 151 de la lista de la Sección.—D. Francisco Fernández Rocca; se le adjudica la Escuela de Cervás, Ayuntamiento de Ares, vacante el 1.º de Septiembre de 1921.

Número 150.—D. Laurentino Martín Fernández; la de Pazos, Ayuntamiento de Zas, vacante el 1.º de Septiembre de 1921.

Número 153.—D. José Villarrubia Collet; la de Castrelo, Ayuntamiento de Villavieja, vacante el 1.º de Septiembre de 1921.

Número 170.—D. Alfonso Verdú Tormo; la de San Salvador, Ayuntamiento de Ortigueira, vacante el 1.º de Septiembre de 1921.

Número 171.—D. Tomás Encalado Carrero; la de Sismundi, Ayuntamiento de Ombreiga, vacante el 1.º de Septiembre de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 26 de Abril de 1919.

La Coruña, 17 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Julián Arco. P—5540

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 41 de la lista de la Sección.—D. Nicanor Oliver Muñoz; se le adjudica la Escuela de Villarejo del Espartal, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 27 de Junio de 1919.

Observaciones.—Es tercer nombramiento, por servir en otra provincia el anteriormente nombrado.

Cuenca, 15 de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Clemente de Benito. P—5542

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de Maestras del grupo A a quienes se nombra con esta fecha Maestras en propiedad.

Número 1.997.—Doña Julia Salcedo Miranda; se le adjudica la Escuela de Bañuelos.

Observaciones.—En segundo nombramiento.

Número 2.004.—Doña Carmen González Rodríguez; la de Mesones. Se publicó la lista en la GACETA de 22 de Marzo de 1919.

Guadalajara, 19 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Paunero. P—5546

Con esta fecha, y en virtud de lo prevenido en el artículo 90, párrafo primero del Estatuto general del Magisterio, han sido nombrados Maestros en propiedad de las Escuelas de Casar de Talamanca, Drievos y Chiloeches, respectivamente, D. Felipe S. Corredor, D. Vicente Viso y D. Fernando Poreal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Guadalajara, 15 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Paunero. P—5545

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad.

Número 154.—D. Manuel Caballero González; se le adjudica la Escuela de Almiruelo.

Número 158.—D. Felipe Crespo del Saz; la de Monasterio.

Número 160.—D. Jesús Sanz Hernández; la de Quer.

Número 164.—D. Germán Hedo Antón; la de Lebeancón.

Número 165.—D. Luis García Zapatero; la de Navas de Jazangue.

Número 167.—D. Edición Saigade Corta; la de Barriopuerto.

Número 168.—D. Carlos Sorio Ransanz; la de Huercó, vacante el 9 del actual.

Todas son resultas del curso trasladado.

Se publicó la lista en la GACETA de 3 y 5 de Mayo de 1919. Guadalajara, 15 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Pánuero. P—5559

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUIPUZCOA

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 59 de la lista de esta provincia.—D. Camino Ricarte Urriza; se le adjudica la Escuela de Herminalde, vacante el 1.º de Septiembre de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 11 de Mayo de 1919.

Observaciones.—Es segundo nombramiento.

San Sebastián, 17 de Septiembre de 1921.—El Jefe de la Sección, Celesario Martínez Pola.

P—5557

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Relación de las Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 1.960 de la lista de la Dirección general.—Doña María E. Mantrana Jacominos; se le adjudica la Escuela de Villalba de los Morales, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Número 1960.—Doña Isabel Vicente Claravante; la de Valdeconejos, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Número 1972.—Doña María Navarro Marco; la de Concaud, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Número 1.987.—Doña Isabel Casas Arruñaz; la de Arenillas, vacante el 31 de Agosto de 1921.

Se publicó la lista en la GACETA de 28 de Marzo de 1919.

Teruel, 1.º de Septiembre de 1921. El Jefe de la Sección, Germán Docasar. P—5563

PATRONATO DEL GRUPO ESCOLAR CERVANTES

CONVOCATORIA

Este Patronato ha de proponer, con arreglo a la Real orden de 10 de Julio de 1919 y artículo 2.º del Real decreto de 27 de Enero del mismo año, seis Maestros, seis Maestras y un Maestro Director, con destino al Grupo escolar Príncipe de Asturias, de esta Corte, y para ello recibirá hasta el día 10 de Octubre próximo los datos necesarios a modo de guías para las Maestras y Maestros a que se refiere la instancia en cuestión.

Las notas se recibirán en medio pliego de papel de legal, y han de en-

viarse, sean de Madrid o de fuera, por correo, en sobre certificado, si así lo estiman mejor los remitentes.

La dirección será: Excmo. Sr. Conde de Vellellano, Presidente del Patronato del Grupo escolar Cervantes, Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, Madrid.

Las notas llevarán el siguiente encabezamiento: Aspirante a una de las seis plazas de Maestro, o aspirante a una de las seis plazas de Maestro o de Maestro Director del Grupo escolar Príncipe de Asturias, y comprenderá los datos siguientes:

- 1.º Nombre y apellidos, edad, estado, Escuela que actualmente desempeña y las que anteriormente ha desempeñado, modo y fecha de ingreso en el Magisterio nacional y número del Escalafón.
- 2.º Estudios y títulos.
- 3.º Motivos fundamentales que le impulsan a solicitar un puesto en este Grupo.
- 4.º Antecedentes que tocan del Grupo escolar Príncipe de Asturias.
- 5.º Personas de quienes pudieran solicitarse referencias profesionales.
- 6.º Pueblo, fecha y firma.

El Patronato considerará estas notas como uno de los varios medios a que puede recurrir para el mejor cumplimiento de la delicada misión que se le ha confiado en orden a la propuesta del personal.

Madrid, 29 de Septiembre de 1921.—El Presidente del Patronato, El Conde de Vellellano. P—

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

D. Luis Vives Vila, Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Abogados del Estado y del Negociado de personas jurídicas de esta Delegación de Hacienda.

Certifico: Que por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, ha sido resuelta con fecha 23 de Agosto de 1921 la solicitud presentada por D. Julián Arranz y D. Jesús Marqués, en sus calidades respectivas de Presidente y Secretario de la Sociedad La Caridad Castellana, en los términos siguientes:

Vista la instancia presentada por D. Julián Arranz y D. Jesús Marqués, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad La Caridad Castellana, y en nombre de la misma, solicitando exención del impuesto de personas jurídicas y

Resultando que a la instancia presentada en Marzo de 1913 se acompañan solamente el Reglamento de la Sociedad impreso en 1903, pero sin nota de cotejo del original y por tanto, sin efectividad en el expediente:

Resultando que en vista de la deficiencia de justificación se requirió al solicitante para que completase la documentación, acreditando su capacidad y presentando el reglamento original, requerimiento que tuvo lugar según manifiesta la Abogacía del Estado, de Madrid, por medio de la GACETA de 23 de Octubre de 1916 y *Boletín Oficial* de 31 del propio mes, para que en el plazo de quince días cumpliese con lo prescrito en el Reglamento y sancionado por este Centro:

Resultando que a pesar del susodicho requerimiento sigue sin completarse la primera documentación necesaria:

Considerando que conforme al artículo 193, número 9 del Reglamento de 20 de Abril de 1911, para declarar la exención es preciso se acompañen a la instancia en que se solicita los documentos que justifican la índole de la institución, sus constituciones, estatutos o reglamentos, y el traslado de la Real orden de clasificación como de beneficencia hecha por el Ministerio correspondiente, de donde lógica y gramaticalmente se deduce que las instancias que no se presenten acompañadas de la documentación indicada, deberán en rigor de derecho ser desestimadas de plano por falta de prueba, ya que el momento de apelar éstas, según los términos del precepto reglamentario es el de la presentación de la instancia a la cual deben acompañar:

Considerando que a pesar de ello este Centro Directivo, llevado de un espíritu de equidad, teniendo en cuenta la novedad del impuesto, adoptó el criterio que no puede suspender indefinidamente, de advertir a los interesados de los defectos de que adolecían sus instancias, señalando un plazo para subsanarlas, habiéndose hecho en el caso actual el oportuno requerimiento, como queda indicado, señalando al interesado un plazo de quince días, el cual ya está agotado, para completar la documentación necesaria:

Considerando que de una parte falta la presentación con la instancia de los documentos necesarios para justificar la exención pretendida, y de otra el transcurso con exceso del plazo otorgado graciosamente para subsanar tal omisión constituyen aislada y conjuntamente motivos suficientes para la desestimación de la solicitud de exención por falta de la justificación necesaria.

La Dirección general de lo Contencioso, usando de la delegación que le fué conferida por Real orden de 21 de Octubre de 1913, para conocer de esta clase de expedientes, ha acordado desestimar por falta de justificación reglamentaria, la solicitud de exención instada por don Julián Arranz y D. Jesús Marqués, a favor de la Sociedad La Caridad Castellana, debiendo procederse en su consecuencia, por la oficina correspondiente, a la liquidación de las cuotas y demás responsabilidades a que haya lugar."

Y para que sirva de notificación a los solicitantes, expide la presente en Madrid, a 19 de Septiembre de 1921.—Luis Vives Vilé.—V.º B.º J. Díez. P—5564

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

En el expediente que se tramita en esta oficina a instancia de don Elias Berdolet López, solicitando la cesión de una casa que en Siete-Iglesias se adjudicó a la Hacienda por débitos de contribución, que dejó de satisfacer Lucas Valle;

La Delegación de Hacienda de es-

la provincia ha acordado en 21 del actual se notifique al actual poseedor o llevador de la misma.

Y desconociendo el domicilio de éste o sus herederos, se anuncia por el presente, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan hacer uso de lo que determina la Real Orden de 18 de Junio último, publicada en la GACETA de 5 de Julio siguiente, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin verificación, se proseguirá la tramitación del expediente, teniendo por desestimada cualquier reclamación que se produzca.

Valladolid, 22 de Septiembre de 1921.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Benigno Herrero. P—5575

AGENCIA EJECUTIVA DE LA PRIMERA ZONA DE LA CORUÑA

D. Nicolás Villanueva Rodríguez, Agente ejecutivo de Contribuciones, con ejercicio especial en esta capital y en general en todos los pueblos de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los deudores que a continuación se expresan, como deudores a la Hacienda por el cuarto trimestre del año 1920-21, por el concepto de contribución urbana impuesta a su nombre en esta capital, consista haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado y, por consiguiente, se decretó el de segundo grado al vencimiento de aquél por providencia cuya parte dispositiva dice así: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

Venancio Arias Calderón, 80.41 pesetas.
Francisco Amado, 51.16.
Francisco Amado Varela, 9.57.
Elvira Acóvalo Gener, 3.26.
José Aldao Bello, 44.20.
Teresa Alfonso 15.36.
María Bosquí Cirera, 21.44.
José María Bugallo y heredero, 5.27.
María Carmen Borrás, 0.68.
Juan Brage, 6.00.
Francisco Barreiro Mañana, pesetas 16.82.
Eustaquio Caamaño, 4.76.
El mismo, 4.76.
María Calvo Barral, 9.60.
Eugenio Cortés, 33.07.

María del Carmen Carreras Presas, 5.98.
Ramón Carreras Presas, 19.95.
El mismo, 4.20.
Eustaquio Caamaño, 10.04.
José Cerviño Rúa, 73.80.
Manuel Campos Gantes, 0.40.
Pedro Couceiro Neira, 39.08.
Hijos de Carmen L. Cadenas, 5.87.
Carlos Canosa, 2.67.
José A. Canzobre, 48.03.
Joaquina Durán Seare, 468.95.
Angel Dopico Sueiras, 6.69.
José Durán Pego, 4.87.
Ramón de la Fuente Rozamontes, 250.80.
Manuela Freire Vázquez, 33.62.
Doroteo Fernández Calvet, 1.70.
Urbano Fernández Díaz, 12.13.
Juan Fernández Cobas, 1.69.
Maximino Fernández, 8.74.
Juan García Sobral, 1.124.96.
Manuel García Don, 25.03.
Agustín González Naya, 53.25.
Manuel Gantes Campos, 11.88.
Eduardo Galiacho, 13.65.
Manuela Gantes Sande, 2.66.
Tomás Galán González, 1.05.
Margarita García Doval, 95.92.
María Herrero y otros, 14.24.
Herederos de Antonio Iglesias, 2.74.
José María y Teresa Insua, 40.34.
Manuela López Prado, 4.76.
Manuel López Veira, 3.51.
Teresa Lodeiro, 99.35.
Antonio López Santiago, 83.03.
Angel López Iglesias, 33.36.
Herederos de Ramón Lapió, pesetas 10.09.
Juana Lartano Lambrey, 0.50.
Ignacia Lodeiro Sobrido, 47.11.
Joaquina Losad Miranda, 386.53.
Herederos de Josefa Martínez, pesetas 2.53.
Mariano y María Mecán, 56.24.
José Méndez, 47.16.
Carmen Morales Méndez, 307.53.
Juan José Monasterio, 147.73.
José Morano, 7.66.
Manuel Martínez, 59.10.
Manuel Martínez Losada, 3.15.
Francisco Marnotes, 39.72.
Manuela Martínez Progo, 7.17.
Prudencia Martelo Tejada, 23.42.
Antonio Monasterio, 460.19.
Santiago Martínez, 3.00.
José Mourriño Larnas, 1.05.
Antonio Martínez, 21.81.
Manuela Mantán, 10.68.
Angela Moscoso, 4.57.
Angel Mosquera, 2.34.
Benito Mosquera Seoane, 89.46.
José Monasterio Imperio, 66.56.
José Oubiña de Riva, 19.04.
Manuel Pita, 11.25.
Antonio Pereira Vidal, 216.15.
José María Plekain, 2.75.
Francisco Paumar Rebollo, 10.55.
Concepción Pérez Cruz, 14.12.
Honorina Pena Alvareillos, 20.18.
Carmen y Clotilde Pena, 36.16.
Nicolás Pan González, 1.05.
María Pardo García, 16.08.
Vicente Piñeiro Maseda, 48.16.
Lucas José Patiño, 2.40.
Eduardo Pan y María Recouse, 4.04.
Antonio Patró, 302.52.
Manuela Pan Chás, 11.25.
Silvestre Ponte y participes, pesetas 12.12.
Andrea Pousado Treijo, 14.10.
Manuela Piñeiro Pazos, 86.20.
Eduardo Portela Cuervo, 184.20.

José Prieto Espino, 3.32.
Pedro Parro, 1.67.
Herederos de Joaquina Pereira, 597.33.
Dolores Quintela, 69.98.
Diego Quiroga, 4.20.
Juan A. Roquebert, 86.72.
María Rilo, 2.07.
María Regueira, 56.72.
Juan Rodríguez, 8.58.
Manuel Rodríguez Suárez, 5.31.
María Rey, 21.60.
Antonio Rodríguez C. Antoni Canosa, 22.27.
Ramón Rodríguez, 483.05.
Manuela Ramírez, 4.86.
José Rojo y Francisco Doval, 789.00.
Narciso Rey, 96.36.
Andrés Ramilo y Pedro López, 4.02.
Vicente Rey Sánchez, 6.39.
Manuela Suárez, 13.50.
Sociedad Oceanográfica, 562.43.
Florientina Suárez Seoane, 18.31.
Isabel Suárez, 82.02.
Ramón Soneira, 2.50.
Antonio Santamarina Galiacho, 7.09.
María Suárez Alvedro, 8.12.
María y José Sánchez Pérez, 5.63.
Juana y Antonia Sousa Martínez, 4.52.
Manuel María Sofo, 74.80.
Francisco Sanz García, 7.66.
Manuel Varela, 35.50.
Juana Vázquez, 2.01.
Manuela Veiga Gómez, 2.14.
Madrasta Vivaro González, 368.50.
Angela Alvedro Suárez, 4.73.
Enrique Borrás, 2.38.
José Cachero Miguez, 4.73.
Amparo Carballo Bello, 22.44.
Herederos de Francisco Catoira, 5.68.
Ramón Cruz, 9.45.
Carmen Espada e hijos, 11.25.
Manuel González López, 3.58.
Guadalupe Muzquiz, 2.38.
José Martínez Patiño, 7.10.
El mismo, 5.19.
Casilda Pardo Suárez, 16.53.
Luisa Pardo Gil, 47.25.
Andrés Ramilo Rodríguez, 2.36.
Ramón Suárez Villamil, 25.98.
El mismo, 21.28.
El mismo, 37.19.
Isidro Salvadores Prieto, 7.00.
No pudiendo ser notificada la providencia al principio transcrita a los contribuyentes deudores que quedan relacionados, por no ser notificados en los domicilios que se consignan en los recibos en descubiertos, y desconociéndose su actual paradero, se les notifica por medio de la presente la aludida providencia, a los fines que la misma indica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 112 de la vigente Instrucción de apremios.
Por consiguiente, se requiere especialmente a los citados deudores, sus causahabientes, dueños actuales de las fincas sobre las cuales gravan las contribuciones o a quien sobre dichas fincas les corresponda algún derecho y a todos sus representantes, para que en el expresado plazo de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, sitas en el bajo de la casa núm. 15 de la calle de la Marina, los días hábiles, de diez a once, las citadas cuotas, previniéndoseles que, de no

certificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña, 14 de Abril de 1921.
Nicolás Villanueva.

P—2509

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 877.689, 865.237, 934.470 y 934.471, de pesetas nominales 3.000, 6.000, 4.000 y 2.000, en 4 por 100 interior el primero, en Obligaciones Villa de Madrid el segundo, y en Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 el tercero y cuarto, respectivamente, expedidos por este Establecimiento en 17 de Julio de 1919 el primero, 5 de Marzo de 1919 el segundo, y 11 de Julio de 1921 el tercero y cuarto, a favor de D. Ciriaco Latorre Periháñez y Cecilia Cervera Martín, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 14 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Septiembre de 1921.
P. el Vicesecretario, Julio Prieto.

X—2237

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MADRID

En cumplimiento de la Real orden del Ministro de Fomento, fecha

27 de Marzo de 1915, publicada en la GACETA DE MADRID de 17 de Junio del mismo año, se anuncia el extravío de la póliza número 604.187 de la Equitativa de los Estados Unidos, Sociedad de Seguros sobre la vida, emitida en Nueva York con fecha 28 de Octubre de 1892, sobre la vida de D. Pedro de Górgolas y Olivares, por el capital de pesetas 50.000, bajo el plan de vida en veinte pagos anuales con acumulación de dividendos por veinte años, fecha de registro de 11 de Junio de 1892 y a pagar al fallecimiento de dicho señor a su esposa doña María de los Dolores de Udaampillata y de la Torre.

Si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Plaza de Canalejas, número 3, segundo, de reciba, se procederá a anular la póliza original y se emitirá un duplicado.

X—2238

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DESIDAS POR EL ESTADO

Se pone en conocimiento de los Sres. Cofundistas que, a partir del día 1.º de Octubre próximo, se pagarán los cupones de las Cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento a razón de pesetas 5,72 por cupón, previa presentación de la correspondiente factura en los siguientes lugares:

Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Secretario del Consejo, Conde de Antol.

X—2236

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES

El Consejo de Administración de esta Compañía, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 31 de los Estatutos, tiene el honor

de convocar a los Sres. Accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Ronda de la Universidad, 17, primero, segunda, Barcelona, para deliberar sobre la siguiente orden del día:

1.º Aprobación y aceptación de la transferencia de las concesiones, bienes, derechos y acciones de la Compañía del Ferrocarril Central Catalán, acordada por esta última en la Junta general extraordinaria celebrada el día 26 del corriente.

2.º Aumento del capital social. Para poder asistir a dicha Junta general extraordinaria, deberán depositarse las acciones antes del día 9 de Octubre próximo, en cualquiera de los Establecimientos siguientes:

En Barcelona: En la Caja de la Compañía, Ronda de la Universidad, 17, primero, segunda;

En la Banca Marsans, y

En la Banca Arnús-Garí.

En Paris: En el Crédit Foncier d'Algérie et de Tunisie, rue Cambon, 48.

En Lieja: En la Banque Liégeoise, rue de l'Université, 34.

Conforme dispone el artículo 32 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Junta deben ser poseedores, por lo menos, de diez acciones, y que cada diez acciones dan derecho a un voto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que si no concurren en ese día las mayorías que establece el artículo 34, se aplazará la celebración de esta Junta general extraordinaria hasta el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, y en este caso se admitirán nuevos depósitos de acciones hasta una hora antes de la señalada para la reunión, y los acuerdos adoptados en esta segunda reunión, serán válidos si concurren las mayorías establecidas en el referido artículo.

Barcelona, 27 de Septiembre de 1921—El Consejo de Administración.

X—2235